



A/A Luis del Hoyo Gómez
Director General de Comercio y Consumo
CONSEJERIA DE EMPLEO E INDUSTRIA
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Valladolid, a 27 de marzo de 2020.

Estimado Director General, apreciado Luis:

Me dirijo a ti, como Secretario General de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León, sindicato más representativo y primera fuerza sindical del Comercio en nuestra Comunidad Autónoma, ante la situación excepcional que estamos viviendo y la preocupación de las plantillas del sector por su seguridad y por la del conjunto de la ciudadanía.

La aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma en nuestro país para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, implica un cambio sustancial en tanto en cuanto se prolongue y prorrogue dicha situación, a todos los niveles, en las pautas de comportamiento y actuación de la ciudadanía, las empresas y las administraciones.

Más concretamente, las medidas definidas en el artículo 10 del citado RD 463/2020, en cuanto se refiere a medidas de contención de la actividad comercial; y el artículo 15, en cuanto a medidas para garantizar el abastecimiento alimentario; implican una redefinición de los establecimientos comerciales de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, en términos de sector esencial para garantizar el abastecimiento de la población en esta situación, asegurándose de que “la permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida deberá ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad”, garantizando al tiempo la distribución de alimentos hasta los establecimientos comerciales de venta al consumidor.

Esta concepción se ha visto reforzada por la presentación el pasado día 19 de la “Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial”, gracias al impulso y trabajo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y en el que nosotros, CCOO, como organización hemos participado en su definición y desarrollo.

En este sentido, y como estoy seguro conocerás, nuestro Secretario General estatal de CCOO Servicios, Chema Martínez, se ha dirigido al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para que se adopten las modificaciones legales oportunas mientras dure el Estado de Alarma.

Y en la misma línea, y con el fin de trabajar por el bien común de la ciudadanía castellano y leonesa, te traslado la necesidad de atender desde la Administración Autónoma esta necesidad, en el ejercicio de sus competencias, mostrando que una vez más en esta región somos vanguardia en el cuidado y protección de las personas, tanto trabajadoras como clientes, a la vez que se garantiza el suministro de los bienes de primera necesidad al conjunto de la Región

Por eso, desde CCOO Servicios de Castilla y León entendemos que, ante la situación del Estado de Alarma, esa Dirección General puede y debe:

1.- Suspender parcialmente la apertura en domingos y festivos, articulada en la Orden EEI/1090/2019, de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, publicada el 19 de noviembre de 2019, por la que se establece el calendario de domingos y días festivos de apertura autorizada para el comercio en la Comunidad de Castilla y León durante el año 2020. En concreto para el día 9 de abril (Jueves Santo). Así como también la suspensión de apertura del domingo día 12 de abril (Domingo de resurrección) para aquellas Zonas de Gran Afluencia Turística, que en virtud de las diferentes Ordenes publicadas en su momento, tengan concedido en nuestra Comunidad ese día como de apertura Comercial autorizada.

Una vez restringida la circulación de ciudadanos y hecha la recomendación de realizar una compra semanal, no tiene sentido mantener la apertura de comercios en esos días, además de desincentivar el posible “efecto llamada” que estas aperturas comerciales pueden desencadenar.

Con esta suspensión que te planteamos no sólo se abunda en la seguridad de las plantillas y de la ciudadanía, de acuerdo con el espíritu y la letra del RD 463/2020, sino que se facilita también el descanso de las trabajadoras y trabajadores, ya que estos profesionales están demostrando su compromiso, responsabilidad y capacidad de trabajo, además de su excelente profesionalidad prestando sus servicios en unos momentos esenciales para garantizar una adecuada cobertura en el acceso a productos de primera necesidad, poniendo muchas veces en compromiso su propia salud.

2.- Trabajar en la homogeneización de los horarios comerciales.

Desde la declaración del Estado de Alarma, estamos viendo cómo algunas empresas del sector toman medidas encaminadas a la reducción del horario de atención al público, mientras otras hacen todo lo contrario, y otras mantienen los horarios que tenían con anterioridad.

Esta dispersión de horarios crea confusión en los consumidores, que no saben a ciencia cierta cuál es el horario de apertura de cada comercio; y, en aquellos establecimientos que no los han reducido; dificulta las labores de limpieza y desinfección.

Por ello, buscando el equilibrio entre la necesidad de garantizar el abastecimiento a toda la población con la seguridad de trabajadores/as y clientes y con los descansos de las plantillas, invitamos a que el Gobierno del que formas parte, tome las riendas y recomendamos que se establezcan iguales horarios de apertura para todas las empresas del sector que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con horario más reducido que favorezca las labores de limpieza y desinfección y estableciendo, además, una hora de cierre no posterior a las 19:00 horas.

Esta medida permitiría a las empresas establecer turnos más sostenibles, que posibiliten la rotación de plantillas y, por tanto, el descanso y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, de las trabajadoras y los trabajadores del sector, además de limitar su exposición a una posible infección del COVID-19, y por ende, prevenir las posibles dificultades en el servicio debido a la merma del volumen de plantillas si se favorecen condiciones de infección entre los profesionales del sector comercial.

CCOO Servicios CyL, como organización sindical mayoritaria de los trabajadores y trabajadoras del sector; pero también el conjunto de la sociedad -que como sabes viene expresando de múltiples formas su reconocimiento y agradecimiento-, somos conscientes del considerable esfuerzo que están realizando las plantillas de los comercios grandes y pequeños: acumulando cargas de trabajo; sobreexponiéndose al riesgo de contraer la enfermedad provocada por el Coronavirus y, también, viéndose mermadas por los contagios que se registran y por los consiguientes procesos de cuarentena que aparejan.

Por todo ello, entendemos que la Administración Autonómica debe protegerlas, tanto a ellas como a todo su entorno.

Te ruego trasmitas esta carta, con nuestras propuestas y peticiones, al Consejero de Economía y Empleo, Germán Barrios García, a fin de que el Gobierno Autonómico pueda debatirlas con los agentes afectados y elaborar y aprobar cuanto antes las medidas que le planteamos.

Recibe un afectuoso saludo,



Fdo.- Marcos Gutiérrez Benito
Secretario General